



ESPACIO DE VIDA Y MOVIMIENTO  
**REGLAMENTO DE USO**  
**2019**

El Instituto Distrital de las Artes -Idartes-, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con la misión de Garantizar el ejercicio de los derechos culturales, mediante la promoción de las artes en el Distrito Capital, contribuyendo al desarrollo de sujetos creativos, sensibles, respetuosos de la diferencia, aportando a la construcción de una ciudad incluyente y solidaria, tiene a su cargo La Casona de la Danza, equipamiento cultural destinado al desarrollo de las prácticas y apropiaciones danzarias.

La Gerencia de Danza, como área encargada de gestionar y llevar a cabo la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos para el fomento y apropiación de la danza en Bogotá, es la responsable del desarrollo de las actividades que suceden en esta edificación.

Esta edificación está ubicada en la Av. Circunvalar N° 17-03 Este, en los cerros orientales de la localidad de La Candelaria y colinda con el teatro al aire libre la Media Torta. Cuenta con cinco salas de ensayo dotadas con piso de madera, espejos y equipos de sonido y tiene una capacidad de acoger 150 personas al mismo tiempo.

Desde su creación en 2011, este espacio ha sido sede de múltiples y diversos intercambios artísticos de la danza que han potenciado el desarrollo de procesos de creación, investigación, formación en danza y el reconocimiento de un sector que se sabe diverso y comprometido con la promesa de bailar. Así mismo, La Casona ha construido una perspectiva incluyente, que reconoce el derecho de todo ciudadano de habitar su cuerpo, de encontrarse con su ser sensible, con su capacidad social e inventar otras formas de relacionarse con el otro.

Por lo anterior y en procura de las mejores condiciones de interacción entre sus habitantes, a quienes accedan a los servicios y espacios de la Casona de la Danza se les invita a atender al siguiente reglamento interno:

**Objetivos generales:**

- Desarrollar programas de formación, creación, circulación e investigación, propios de la Gerencia de Danza del Idartes.
- Promover la investigación, creación, circulación, desarrollo, preservación y transmisión de las prácticas dancísticas en todos sus géneros.
- Contribuir al desarrollo cultural del país, de acuerdo con los valores consagrados en la Constitución Nacional y las políticas culturales.
- Seguir los lineamientos de las políticas del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016- 2020.

En concordancia con los anteriores objetivos el presente reglamento establece las normas y procedimientos por los cuales se regirán el ingreso, la permanencia, el egreso y la certificación de los asistentes y usuarios de la Casona de la Danza.

### **Condiciones generales**

**Parágrafo 1:** La Gerencia de danza, bajo la programación de la Casona y a partir de su política de fomento en formación e investigación a las prácticas artísticas, hará uso de los espacios de la Casona en fechas que probablemente se crucen con los acuerdos ya preestablecidos con los beneficiarios del Programa Plataforma Danza Bogotá. Por lo tanto, ellos serán debidamente informados por la coordinación de la Casona y cederán esos espacios sin que medie tiempo de reposición. En todo caso, se procurará no interferir con los horarios previamente planeados para los ensayos.

**Parágrafo 2:** El incumplimiento de los compromisos que se adquieren en el Programa Plataforma Danza Bogotá o las actividades de formación que se realizan en los espacios de la Casona de la Danza, implicarán ciertas inhabilidades de uso, según lo estipulado en cada programa.

### **Del habitar la Casona de la Danza**

A continuación se encuentran las pautas de uso de la Casona de la Danza siendo estas de obligatorio cumplimiento para el buen desarrollo de las actividades, al igual que para el cuidado de las instalaciones de la Casona:

#### **Ingreso**

- Registrarse en la portería, presentando su respectivo documento de identificación. Todos los visitantes de la Casona deben estar registrados en la lista de ingreso al programa que vayan a asistir, de lo contrario no les será permitido el acceso.
- No se permite el ingreso de acompañantes (persona fuera de la lista de autorización) a los salones de ensayo.
- Se debe firmar la planilla de asistencia y uso de los espacios al ingreso y salida del salón.
- No ingresar en estado de embriaguez o bajo el efecto de alucinógenos.

#### **Uso general del espacio**

- No fumar dentro de la Casona (salones, baños, pasillos, escaleras, oficina).
- No rayar ni marcar el piso y/o paredes.
- No ubicar elementos en la estructura exterior o interior sin previa autorización de la coordinación de la Casona.
- No utilizar elementos que obstruyan la visualización de los salones durante los ensayos.
- No ubicar elementos que obstaculicen los sistemas de seguridad.
- Los usuarios no podrán ingresar a la cafetería después de las 6:00 pm y cuando hagan uso de la misma deberán dejarla en las condiciones que la encontraron.
- Tratar con respeto al personal (Vigilancia, aseo y coordinación) que labora en la Casona de la Danza.
- La Casona de la danza no se hace responsable por objetos personales dejados en sus instalaciones.

### **Entrada y pasillos**

- La entrada es un espacio para registro y recepción del público asistente.
- Los pasillos pueden ser usados como sitio de reunión y recepción, siempre y cuando se dejen los espacios sin ningún elemento o tipo de basura.
- Se cuenta con casilleros que están a disposición de los artistas y cada persona que quiera hacer uso de ellos debe llevar su candado.
- No está permitido dejar ninguna clase de objetos en los casilleros ni al interior de la casona sin autorización previa de la Gerencia de danza y la coordinación

### **Salones**

- Portar los cables necesarios para el uso de los equipos de sonido.
- Devolver los salones como se entregaron, ordenados, limpios y dentro de los horarios asignados.
- No ingresar con zapatos que puedan rayar el piso de los salones que no están dispuestos para prácticas de zapateo.
- No consumir alimentos ni bebidas en los salones.
- No fijar nada en los pisos, paredes y/o techos de los salones (cintas, puntillas, clavos, chinchas). Ni utilizar elementos metálicos o con filo que puedan deteriorar el piso.

La Casona cuenta con los siguientes elementos que podrán ser usados por los residentes dentro de los espacios de la Casona y devueltos una vez se termine su uso. Los interesados deberán notificar su interés de hacer uso a la coordinación:

- Barras de ballet
- Tapetes de yoga
- Tacos para yoga
- Bandas elásticas
- Televisor - VideoBeam - DVD - Blue Ray

### **Asistencia, retiro temporal/ total y cambios de horarios**

Para garantizar el aprovechamiento de los espacios de la Casona de la Danza, las ausencias, los retiros temporales/totales y cambios de horarios deben ser por causas justificadas y notificadas con dos días hábiles de notificación a la coordinación de la Casona al correo electrónico: omar.pulido@idartes.gov.co.

**Causas justificadas:**

- Enfermedad – con excusa médica válida (EPS, SISBEN y/o certificación médica).
- Calamidad doméstica.
- Conflicto de horario.
- Giras, presentaciones y/o audiciones.

La Gerencia de Danza estudiará las demás causales que no estén contempladas en este listado.

Los cambios de horario podrán realizarse dependiendo de las solicitudes y las actividades programadas, siempre y cuando se soliciten con al menos dos días de anterioridad.

**Penalidades:**

En caso de que una compañía residente no asista ni reporte su ausencia durante tres ensayos consecutivos la residencia será cancelada.

En caso de que se presente en una nueva oportunidad, se dejará en acta las razones de la compañía frente a las dos inasistencias y se creará un acta de compromisos.

Si la situación se llegase a presentar en una tercera oportunidad, se realizará una reunión con la gestora artística de la Plataforma Danza Bogotá para tomar decisiones frente a la estadía y permanencia de la compañía o agrupación.

Si las inasistencias se realizan en marco de alguna de las actividades de formación mensual, se penalizará durante el mes siguiente a las personas que no hayan terminado el proceso al cual se inscribieron.

**Medidas y responsabilidades financieras**

1. Todos los programas ofrecidos por la Gerencia de Danza y llevados a cabo en la Casona de la Danza son gratuitos para las personas seleccionadas por invitación pública.

2. La Casona de la danza parte del principio de buena fe de cada asistente a los talleres y agrupaciones participantes de las residencias, ensayos ocasionales y préstamos de espacio, sobre la información registrada conforme a su afiliación a EPS en los listados requeridos para la aplicación a cualquier modalidad. Esta información es la base en caso de presentarse alguna situación de emergencia por accidente. La Casona de la Danza no se hace responsable por lesiones que ocurran en las jornadas de ensayos o formación.

3. La agrupación o los individuos serán responsables de cualquier daño o pérdida causada al inmueble o a los bienes pertenecientes a la Casona durante su permanencia y deberán responder si así se determina por parte de la Institución.